

## Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2024 71392.

**Objeto:** “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”.

**Tipo:** Contrato de servicios.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

**Sujeción a regulación armonizada:** No.

**Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:**

13.03.2024: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación. Hecha pública en el Perfil de contratante de este órgano el día 14 de marzo de 2024. Referencia de publicación: 2024-0001416304.

1

14.03.2024: Publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de contratación, Perfil de contratante de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación: 2024-0001416261.

04.04.2024: Primera sesión de la Mesa de contratación: Apertura y calificación de la documentación del sobre electrónico único. Acta publicada en la plataforma de contratación el 5 de abril de 2024. Referencia de publicación 2024-0001422258.

Se reciben ofertas por parte de las siguientes empresas:

B72083769- AMSPEC IBÉRICA S.L

B08658601 - BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING S.L UNIPERSONAL

A28018380 - EXOLUM CORPORATION, S.A.

B48171086 INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U.

A28330249 - SAYBOLT ESPAÑA S.A

A08006199 - SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A

La documentación de las proposiciones presentadas por las licitadoras, BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING S.L.U., EXOLUM CORPORATION, S.A. y SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A se consideró totalmente correcta de acuerdo con la cláusula 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para las licitadoras AMESPEC IBÉRICA S.L, INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U y SAYBOLT ESPAÑA S.A. se implementó trámite de subsanación de acuerdo a la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU |                                | 27/06/2024 14:43:37                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw3VO1oFj980VWoLKc2TdwfZ1eV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



10.04.2024 Segunda sesión de la Mesa de contratación: Valoración de las subsanaciones presentadas y calificación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de Junta de Andalucía el día 12 de abril de 2024. Referencia de publicación 2024-0001426148.

La Mesa comprobó y declaró la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos efectuados y admitió definitivamente a las empresas AMESPEC IBÉRICA S.L, INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U y SAYBOLT ESPAÑA S.A, así mismo se remitió la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas al servicio técnico para la emisión del informe correspondiente.

18.04.2024 Tercera sesión de la Mesa de contratación: Valoración del informe técnico de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 26 de abril de 2024, con referencia de publicación 2024-0001430361.

Un vez examinado y aceptado el informe técnico emitido por la Secretaría General de Energía, de fecha 12 de abril de 2024 (publicado en la plataforma de contratación el día 26 de abril de 2024 con referencia de publicación 2024-0001430360) sobre valoración y evaluación de la proposiciones presentadas; la Mesa acordó la exclusión de la oferta presentada por la licitadora AMESPEC IBÉRICA S.L, del procedimiento de adjudicación, por motivo de haber superado la misma el importe del presupuesto base de licitación.

2

Así mismo, se acordó requerir, en base a la puntuación final obtenida, y conforme al apartado 10.5 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa SGS ESPAÑOLA S.A., que se propuso como mejor oferta y continuar el procedimiento de adjudicación.

09.05.2024 Cuarta sesión de la Mesa de contratación: Lectura y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 13 de mayo de 2024. Referencia de publicación 2024-0001451710.

Como consecuencia de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa acordó, conforme a lo indicado en el apartado 10.5.3 del PCAP, implementar el trámite de subsanación a la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

21.05.2024 Quinta sesión de la Mesa de Contratación: Lectura y valoración de la documentación presentada por SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A, tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 24 de mayo de 2024, con referencia de publicación 2024-0001456030 .

Dado que la empresa propuesta como adjudicataria no había acreditado, mediante la documentación presentada para la subsanación, disponer de un Plan de Igualdad conforme a lo indicado en la cláusula 10.5.i) del PCAP, la Mesa acordó otorgar el plazo establecido en la citada cláusula, para que demostrara que, a fecha del requerimiento

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU |                                | 27/06/2024 14:43:37                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NjyGw3VO1oFj980VWoLKc2TdwfZ1eV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



efectuado a tal fin, se encontraba en condiciones de cumplir con las exigencias establecidas en ella.

- 03.06.2024 Sexta sesión de la Mesa de Contratación: Lectura y calificación de la documentación de subsanación a la documentación previa a la adjudicación de la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 4 de junio de 2024, con referencia de publicación 2024-0001459097.

La Mesa acordó excluir del procedimiento de adjudicación del contrato a la licitadora SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A, por no presentar la documentación requerida con los determinantes descritos en la cláusula 10.5.i) del PCAP y por no haber presentado la inscripción en el ROLECE con un objeto social no acorde con los servicios a ejecutar en el objeto del contrato, incumplándose lo establecido como requisitos previos en el artículo 140.1.<sup>a</sup>) 1º y 3º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa seguidamente acordó solicitar, conforme con el apartado 10.5 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U., al ser la siguiente licitadora de acuerdo al orden en que quedaron clasificadas las ofertas en el procedimiento, conforme al informe técnico de fecha 12 de abril de 2024.

3

- 17.06.2024 Séptima sesión de la Mesa de Contratación: Lectura y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 18 de junio de 2024, con referencia de publicación 2024-0001464349.

Como consecuencia de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa acordó conforme a lo indicado en el apartado 10.5.3 del PCAP, implementar un trámite de subsanación a la empresa INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U., a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

- 24.06.2024 Octava sesión de la Mesa de Contratación: Lectura y valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 26 de junio de 2024, con referencia de publicación 2024-0001470633.

Una vez comprobada la adecuación de la documentación presentada por la licitadora INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U., al requerimiento efectuado de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que había presentado la mejor oferta.

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU |                                | 27/06/2024 14:43:37                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw3VO1oFj980VWoLKc2TdwfZ1eV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

#### RESUELVO:

**Primero:** Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U. con N.I.F. B48171086, al precio de treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos **(38.794,50 €)**, IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, ocho mil ciento cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos **(8.146,85€)**.

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un euros con treinta y cinco céntimos **(46.941,35€)**.

**Segundo:** Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

|                     |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU |                                | 27/06/2024 14:43:37                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw3VO1oFj980VWoLKc2TdwfZ1eV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |